

El Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales, en uso de las facultades legales prescritas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se adelantó el proceso de contratación de mínima cuantía IP-ACAM-44-2022 de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, procediendo a publicar los documentos previos en el Portal Único de Contratación – SECOP II-.

SEGUNDO: Que dicho proceso de selección tiene como objeto el **SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CANALES EN LAS ESTACIONES DEL SISTEMA CABLE AEREO MANIZALES PARA LA VIGENCIA 2022.**

TERCERO: Que de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. “Convocatorias limitadas a Mipyme” y 2.2.1.2.4.2.4. “Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas” del Decreto 1082 de 2015, se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme dentro del término estipulado en el cronograma, pero las mismas no cumplieron con lo dispuesto en los términos de referencia, por lo tanto, la Entidad **NO** limitó la convocatoria a Mipymes.

CUARTO: Que conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, “la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente”.

QUINTO: Para el proceso de selección se presentó trece (13) propuestas, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	JHON WILLIAM GARCIA BOTERO	04/08/2022 3:16 PM	\$20.681.015,68
2	HABITAT SOLUCIONES EN CONSTRUCCIONES SAS	04/08/2022 4:37 PM	\$18.367.753
3	EFFECTUAR	04/08/2022 9:33 PM	\$21.093.419,03
4	CEDEÑO	04/08/2022 10:17 PM	\$19.977.362,94
5	ORBITD S.A.S.	04/08/2022 11:08 PM	\$22.504.780

6	TRUJILLO	05/08/2022 6:52 AM	\$20.591.877
7	VEICCON S.A.S	05/08/2022 8:29 AM	\$22.420.465
8	AXXIOS S.A.S.	05/08/2022 9:12 AM	\$24.672.867
9	ALEJANDRO MONTES TANGARIFE	05/08/2022 9:14 AM	\$21.496.200,09
10	J3 PROYECCIONES S.A.S.	05/08/2022 9:49 AM	\$18.528.011
11	CONIMSATER	05/08/2022 9:50 AM	\$22.360.302
12	TORORIENTE S.A.S.	05/08/2022 9:56 AM	\$20.931.696
13	ALEXANDER RESTREPO AGUDELO	05/08/2022 9:59 AM	\$25.714.509

SEXTO: Que el Comité de Contratos de la Asociación procedió a evaluar la propuesta allegada por parte del proponente **HABITAT SOLUCIONES EN CONSTRUCCIONES SAS**, pero la misma no cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes en el proceso de selección por lo que se le solicitó que subsanara el requisito faltante y se procedió a revisar la segunda oferta con menor valor, la cual fue presentada por J3 PROYECCIONES S.A.S., la cual cumplió a cabalidad con los requisitos habilitantes exigidos en los términos de referencia de la invitación pública IP-ACAM-43-2022 y por no superar el valor del presupuesto establecido, asimismo se aclaró que en caso tal en que subsanara el requisito faltante por el proponente HABITAT SOLUCIONES el informe de evaluación podría variar en la recomendación.

OCTAVO: Que procediendo según lo dispuesto en la Invitación Pública y el Decreto 1082 de 2015, el Comité de Contratos publicó el informe de evaluación para que los proponentes realizaran las observaciones pertinentes y subsanaran los documentos allí solicitados.

NOVENO: Que una vez surtida la actuación, se recibieron observaciones al informe de evaluación y se subsanó por parte del proponente los documentos solicitados, por lo tanto, se expidió documento de respuesta a las observaciones presentadas y se expidió un nuevo informe de evaluación en donde se recomendó por parte del Comité De Contratos aceptar la oferta presentada por el proponente **HABITAT SOLUCIONES EN CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT: 901.329.927-4, representado legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SOTO**, identificado con C.C. 75.092.688 de Manizales, por cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes en el tiempo indicado en el cronograma.

Por lo anterior, el Gerente de la Asociación Cable Aéreo Manizales,

COMUNICA

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA de manera expresa e incondicional presentada por el proponente **HABITAT SOLUCIONES EN CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT: 901.329.927-4, representado legalmente por el señor **GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ SOTO**, identificado con C.C. 75.092.688 de Manizales, por valor de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$18.367.753) INCLUIDO AIU E IVA** y demás gastos de legalización del contrato, dentro del proceso de selección de mínima cuantía IP-ACAM-44-2022, y con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEGUNDO: Los datos de contacto de la Asociación Cable Aéreo Manizales son: Estación Cámbulos, Segundo Piso, contigua a la Terminal de Transportes de Manizales, Vía Panamericana. Teléfono: 8931375. Correo electrónico: aux.juridica@cableaereomanizales.gov.co y juridica@cableaereomanizales.gov.co

TERCERO: La supervisión del contrato será ejercida por **CARLOS EDUARDO GOMEZ MONTOYA** en calidad de Supervisor de operaciones y Mantenimiento y por **CARMEN CECILIA GOMEZ BONILLA** en calidad de Jefe de Planeación.

CUARTO: La presente Comunicación de Aceptación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop y en la Página Web de la Entidad www.cableaereomanizales.gov.co/, y podrá remitirse a petición de los interesados por medio de los correos electrónicos indicados en precedencia.

Para constancia se firma en Manizales a los nueve (09) días del mes de agosto de 2022.

(Original Firmado)
JUAN PABLO ÁNGEL GAVIRIA
GERENTE
ASOCIACIÓN CABLE AÉREO MANIZALES